

22401

VISTO:

El expediente CO-0062-01724327-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, en coordinación con las autoridades Provinciales y Nacionales competentes, estudios de factibilidad técnica y económica, para elaborar un Plan Estratégico de Testeos de Covid-19 para Docentes y No Docentes de instituciones educativas de gestión pública y privada mientras dure la emergencia sanitaria.

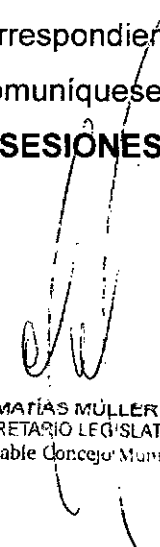
El estudio deberá considerar la realización en forma gratuita y voluntaria cada quince (15) días en los Centros de Testeos que deben crearse para tal fin.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá evaluar la creación de Centros de Testeo de Covid-19 para implementar el Plan Estratégico.

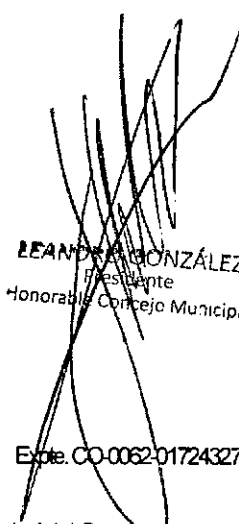
Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2021.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01724327-0 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº. Tácita
FECHA: 01-07-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL